REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES



El Ministerio de Juventud e Infancia, con el que **CCOO** viene manteniendo una colaboración constante en los últimos meses, anunció hace unos días la tramitación de un Real Decreto destinado a establecer estándares mínimos en la atención a menores tutelados. Esta iniciativa responde a la necesidad de homogeneizar los 17 modelos autonómicos existentes, garantizando una protección adecuada y equitativa para los casi 50.000 menores bajo tutela en España, ya sea en régimen de acogimiento residencial o familiar.

El proyecto legislativo tiene como objetivo regular ratios mínimas de personal y plazas máximas por centro, así como promover un modelo de acogida familiar y erradicar los denominados "macrocentros". En este sentido, **CCOO** ha propuesto al Ministerio toda una serie de medidas que esperamos se acaben incorporando al Real Decreto. Entre ellas destacamos:

- Promover proyectos educativos en los centros de internamiento que se ciñan expresamente a la Ley 5/2000 de responsabilidad penal del menor, especialmente en la atención a las franjas de edad de los y las menores, la adecuación en la intervención a las medidas judiciales, la cualificación profesional, así como al establecimiento de ratios específicas por modalidad de internamiento.
- Crear programas de acompañamiento y transición a la vida adulta hasta los 21 años con profesionales socioeducativos.



- Establecer estándares de calidad de los centros de acogimiento residencial que los asemejen a núcleos familiares, tanto en número de plazas, recursos humanos, medios físicos y económicos.
- Crear centros de protección terapéuticos o de trastornos de conducta como recursos específicos especializados.
- Garantizar que los centros de acogimiento familiar son espacios que reproducen un entorno familiar de buen trato y libre de violencia.
- Establecer que los centros de primera acogida dispongan como máximo de 15 plazas, garantizando la presencia de personal especializado en la intervención educativa a través de los educadores sociales y la de equipos interdisciplinares de trabajadores sociales, psicólogos, etc., así como un tiempo máximo de estancia en este tipo de centros.
- Garantizar que los centros de acogimiento residencial alberguen como máximo 8 plazas.
- Delimitar en el tiempo los centros de emergencia.
- Las inspecciones de los centros de acogimiento residencial velarán tanto por la correcta y adecuada atención socioeducativa de los y las menores como por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de gestión, en el caso de que así sea, de las entidades privadas que gestionen el servicio, especialmente de las referidas a las condiciones laborales de los y las trabajadoras.
- Todo centro de acogimiento residencial contará, como mínimo, con una persona con titulación, preferiblemente, en educación social o bien habilitada por colegio profesional por cada cuatro menores de edad residentes de atención directa, en cada turno de trabajo y presencialmente.



- Garantizar que se respetarán las funciones y puestos de trabajo establecidos por el convenio sectorial de aplicación de quienes desempeñen tareas de apoyo a la atención social y educativa. En ningún caso y en ninguna modalidad de centro de acogimiento residencial se contemplará la posibilidad de que menos de dos profesionales de atención directa estén presencialmente en el centro.
- Garantizar que la organización laboral del centro de acogimiento residencial favorecerá y posibilitará la continuidad y estabilidad del personal de atención directa, así como la conciliación de la vida personal y laboral, y la prevención de los riesgos laborales de las personas trabajadoras.

Este avance legislativo puede representar un primer paso significativo, pero tenemos que ir más allá. **CCOO** seguirá reivindicando una reforma integral que priorice el bienestar de los y las menores y la seguridad de las personas trabajadoras, evitando que tragedias como la de Badajoz vuelvan a ocurrir. La protección de la infancia y la dignificación de los servicios sociales no pueden seguir siendo postergadas. Es imperativo que todas las administraciones asuman su responsabilidad y trabajen de manera coordinada para garantizar un sistema de protección sólido, justo y eficaz.

Por ello, **CCOO** ha convocado concentraciones por todo el Estado para el 2 de abril. El cambio profundo en el sistema de protección de menores y reforma juvenil, que garantice tanto los derechos de los y las menores como la seguridad y dignidad de quienes trabajan en este ámbito no puede esperar más.

EL 2 DE ABRIL, MOVILÍZATE

